

MOCION DE URGENCIA. Pleno 23 febrero 2021



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Coincide la celebración de este Pleno ordinario del Ayuntamiento de Madrid con el 40 aniversario del intento de golpe de estado más grave al que ha tenido que enfrentarse nuestra actual democracia. Un golpe de estado que tenía como objetivo acabar con nuestro sistema constitucional y las recuperadas libertades, y devolver a España a los oscuros años de la dictadura franquista.

Aunque fuera el más grave, no ha sido el único intento protagonizado por los nostálgicos de la dictadura, y la pervivencia en nuestra sociedad de grupos de ideología nazi y fascista, con sus mensajes de violencia y odio, siempre constituirán un peligro para nuestra democracia.

El último acontecimiento protagonizado por estos grupos ultras y totalitarios fue el pasado sábado 13 de febrero, en el cementerio de la Almudena homenajeando a los muertos de la División Azul, que ha traspasado nuestras fronteras trasladando una vergonzante imagen de nuestro país y de nuestra democracia.

Un acto en el que se hizo una amplia exhibición de simbología nazi, incluida la colocación de una corona de flores con la esvástica nazi, de cánticos y banderas franquistas, y donde se lanzaron mensajes claramente antidemocráticos y antisemitas, como el siguiente: "**Es nuestra suprema obligación luchar por España, luchar por Europa, ahora débil y liquidada por el enemigo. El enemigo siempre va a ser el mismo, aunque con distintas máscaras: el judío. [...] El judío es el culpable y la División Azul luchó por ello**".

La Federación de Comunidades Judías de España ya ha pedido a la Fiscalía de delitos de odio que investiguen las graves acusaciones e insultos hacía la comunidad judía, además de considerar inadmisibles que en un estado de pleno derecho y sólida democracia como es España estos hechos queden impunes. Igualmente ha recordado que España refrendó en 2020 su adhesión a la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha instado a la Fiscalía de Madrid a que investigue esta manifestación para aclarar si hubo un ataque contra la comunidad judía, lo que sería constitutivo de un delito de odio.

La Delegación del Gobierno en Madrid ha pedido a la Policía Nacional que elabore un informe para investigar los hechos ocurridos, que será puesto a disposición de la citada Fiscalía.



Igualmente, entre las muchas entidades que han denunciado estos hechos podemos señalar la Plataforma contra el Antisemitismo, la Amical de Mauthausen y de otros campos, el Movimiento contra la Intolerancia, etc.

Mencionar, una vez más, las recomendaciones hechas por instituciones europeas y mundiales sobre el peligro que suponen estos grupos y movimientos neonazis y totalitarios para la paz y la democracia y, de forma especial, en el fomento del negacionismo del Holocausto, como bien advierte la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa.

Por último, en virtud de esta y otras Resoluciones internacionales, así como de la vigente legislación nacional, debe procederse por este Ayuntamiento al cambio en su callejero del nombre de Caídos de la División Azul, y dedicar un espacio público a Ana Frank, como referente mundial de la resistencia judía frente a la barbarie nazi.

En relación con lo expuesto y conforme al artículo 84 del ROP, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

#### MOCION DE URGENCIA

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Condenar los hechos acaecidos el pasado sábado 13 de febrero en el cementerio de la Almudena, en el acto de homenaje a los caídos de la División Azul, por constituir un acto de exaltación del nazismo y del franquismo, y el por carácter claramente antisemita y antidemocrático del mismo.
2. Como quiera que está paralizado el procedimiento para su modificación, cambiar el nombre de la calle de Caídos de la División Azul por el propuesto por el extinto Comisionado de la Memoria, "Memorial 11 de marzo de 2004", en virtud del mismo criterio de excepcionalidad establecido en el artículo 3.1.d) la Ordenanza de reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios, que se ha aplicado recientemente para modificar la denominación de otro viario.
3. Denominar a una vía pública, espacio urbano o equipamiento municipal con el nombre de Ana Frank, por ser esta mujer un referente mundial de la resistencia judía frente al nazismo.
4. Comunicar este acuerdo a la Federación de Comunidades Judías de España.





22/02/21  
2021/8000243-

AL SECRETARIO GENERAL DE PLENO

Solicito la retirada de la iniciativa con nº de registro 2021/8000221



Fdo. Ramón Silva Buenadicha



REGISTRO DEL PLENO  
(Secretaría General del Pleno)

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento se compone de 3 folios, debidamente numerados.